



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00301577-NEU-LYT#MSEG - DESIGNACIONES SECRETARÍA DE SEGURIDAD-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00301577-NEU-LYT#MSEG, La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, y su modificatorio Decreto N° 0002/19, sustituido por Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y Decretos DECTO-2022-183-E-NEU-GPN, DECTO-2022-869-E-NEU-GPN, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que a través del Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, el Poder Ejecutivo Provincial introdujo modificaciones en su cartera ministerial, conformándose el Ministerio de Seguridad y estableciéndose sus respectivas competencias;

Que a través del Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN, se dotó al entonces Ministerio de Seguridad de la capacidad operativa necesaria, aprobando su estructura orgánico funcional y asignando los cargos respectivos a las personas que asistirán a la señora Ministra;

Que, posteriormente, mediante el Decreto DECTO-2022-869-E-NEU-GPN, el Poder Ejecutivo Provincial introdujo modificaciones en su cartera ministerial, conformándose la Secretaría de Seguridad, sustituyendo a dicho Ministerio y reasignándole sus competencias;

Que, asimismo, en su artículo 4° estableció que la estructura orgánico funcional del entonces Ministerio de Seguridad y las designaciones de su personal, quedarán bajo la órbita de la mencionada Secretaría;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas, corresponde designar al personal que asistirá a cada organismo en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que el artículo 51° de la Ley Orgánica de Ministerios 3190, establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que, en efecto, se otorgará la baja al agente Juan Francisco Acuña, C.U.I.L. N° 20-13660180-7, legajo personal 005.185, del cargo de Director de Coordinación del Interior dependiente de la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, categoría FS2, al cual fue designado mediante el mencionado Decreto;

Que, en efecto, la agente Katya Maiara Perg, C.U.I.L. N° 27-36427940-5, legajo personal 012.532, pasará a ocupar dicho cargo vacante, dándose de baja su cargo de Directora de Gabinete Criminológico, categoría FS2;

Que, por otro lado, la agente Rosmeri Fernanda Ibarra, C.U.I.L. N° 27-36433607-7, legajo personal 018.879, cubrirá el cargo vacante de Directora de Gabinete Criminológico, categoría FS2, dependiente de la Dirección Provincial de Población Judicializada;

Que mediante Resolución RESOL-2022-90-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad, se aceptó la renuncia del agente Facundo Nicolás D'Alu, C.U.I.L. N° 20-28617286-6, legajo personal 255.664, a su cargo de Director General de Penas Alternativas y Sup. Post Penitenciarios, categoría FS1, a partir del 10 de marzo de 2022, y, en su lugar, se designará a la señora Dayana Camila Elizabeth Gutiérrez, C.U.I.L. N° 20- 36347585-0, legajo personal 009.980;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del entonces Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2022-90-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad que como RS-2022-00421703-NEU-MSEG forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-00301577-NEU-LYT#MSEG.

Artículo 2°: DESE DE BAJA a partir de la firma de la presente norma, a los agentes que se indican en el IF-2022-00873883-NEU-LYT#MSEG que forma parte de la presente y de los cargos allí consignados.

Artículo 3°: DESÍGNANSE/ASÍGNANSE en los cargos de la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Seguridad, a las personas y en las categorías que se detallan en el IF-2022-00874092-NEU-LYT#MSEG, que forma parte de la presente norma, con más los adicionales por “Actividad Crítica” y “Continuidad en el Servicio” que se consignan, conforme a lo establecido en el Decreto N° 0612/14 y sus modificatorios, a partir de la firma de la presente, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente acto, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Provincial de la Secretaría de Seguridad, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministro Jefe de Gabinete y Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

